	<b>INVITACIÓN A PROPUESTA FO-GJ-14</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>FECHA</b>	<b>21/12/2020</b>
		<b>CÓDIGO</b>	<b>1 de 2</b>

Yumbo, 30 de enero de 2025

Señor (a)  
**JAIR GARCIA BARCO**  
 Cra 3N # 5-02 Casa Keneddy  
 Yumbo - Valle

**ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.**

Para dar cumplimiento a los principios que rigen la gestión pública, la misión, políticas, planes , programas y proyectos institucionales, el IMCY debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión misional , por lo que requiere diseñar y ejecutar acciones de presencia, fortalecimiento y modernización institucional requiere desarrollar el siguiente objeto contractual:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN CON EL CONOCIMIENTO, LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LOS SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”.


CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

Formación Académica	Experiencia Mínima
Tecnico	Dos (02) años desde el momento del grado

Por lo anterior le invito a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, mediante la celebración de contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: A) 1. Brindar apoyo en las actividades realizadas por la Biblioteca Pública Municipal en las diferentes instituciones educativas y demás entidades como parte de las estrategias que permiten garantizar el libre acceso a la información y crear hábitos de lectura y escritura en la comunidad del municipio. 2. Brindar apoyo en la consolidación y control de los visitantes a los diferentes espacios y servicios de la Biblioteca Pública Municipal y sus extensiones. 3. Brindar apoyo y asistencia a las reuniones y capacitaciones convocadas por el instituto municipal de cultura de Yumbo. 4. Brindar apoyo en la elaboración de informes internos o externos para las acciones generadas en los programas ofrecidos por la biblioteca pública Municipal. 5. Apoyar y participar en los eventos, expresiones artísticas y culturales que desarrolle el IMCY y difundir la oferta institucional de la entidad..

PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR: Con el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA deberá entregar como producto, el informe mensual de gestión de la ejecución del contrato que contenga como mínimo la siguiente información: \*Identificación del contrato, \*Objeto contractual, \*Nombre del CONTRATISTA, \*Valor total del contrato, \*Periodo del informe, \*Monto a pagar, \*Actividades contratadas, \*Actividades ejecutadas, \*Productos entregados en el periodo en cumplimiento de cada actividad con registro fotografico de la misma, el cual debera de brindar en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, en la foto se deberá evidenciar la fecha y hora del respectivo registro, al igual la imagen deberá dar brindar las herramientas necesarias que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó la actividad; \*Nivel porcentual de ejecución de cada

	<b>INVITACIÓN A PROPUESTA FO-GJ-14</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>FECHA</b>	<b>21/12/2020</b>
		<b>CÓDIGO</b>	<b>2 de 2</b>

actividad contratada, \*Fecha y ciudad, \*Firma y como anexo la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social mes vencido, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de diciembre del 2025. En todo caso la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2025.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$23100000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1). ONCE pagos iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000) MONEDA CORRIENTE, el último día hábil de cada mes a partir de febrero y hasta el mes de noviembre, y un último pago que se realizará el 29 de diciembre de 2025. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social; acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

Para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión o actividades y entrega de los productos correspondientes, la certificación del supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL del mes anterior, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes del mes anterior) según lo establecido en el Decreto Nacional 1273 de julio del 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1º DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgos previsible para la presente contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

El plazo de presentación de la propuesta será hasta el 7 de febrero del 2025, hasta las 4:00 pm en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo "IMCY".

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)  
**JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**  
**GERENTE IMCY**

Proyectó y Elaboró: María Alejandra Ñañez Rosada- Abogada- Contratista  
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY

GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original: Archivo de gestión IMCY.